



Factura: 002-002-000002037



20150920000D00867

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150920000D00867

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION , EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

YAGUACHI, a 5 DE MAYO DEL 2015.

NOTARIO(A) CORREA VILLAO ANTONIO JOSE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON YAGUACHI





REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
DOMICILIO: JAMUNDI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CRA. 10 NRO. 5 02
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 10 NRO. 5 02
CIUDAD: JAMUNDI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 1441-4 FECHA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 1950
DIRECCION ELECTRONICA : arroz@blanquita.com.co
DIRECCION WEB : www.blanquita.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890300208-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 485 DEL 28 DE FEBRERO DE 1950 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 1950 BAJO EL NRO. 7426 DEL LIBRO
IX , SE CONSTITUYO ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ)

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3884 DEL 26 DE MAYO DE 1986 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE JUNIO DE 1986 BAJO EL NRO. 85487 DEL LIBRO IX , LA
SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A JAMUNDI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX , CAMBIO
SU NOMBRE DE ARROCERA LA ESMERALDA LIMITADA (MOLINOS DE ARROZ) . POR EL DE ARROCERA LA
ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3306 DEL 15 DE JUNIO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE CALI , INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NRO. 4637 DEL LIBRO IX , SE
TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE ARROCERA LA
ESMERALDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0906 DEL 16 DE MAYO DE 2014 NOTARIA SEGUNDA DE CALI , INSCRITA
EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NRO. 7679 DEL LIBRO IX , SE
APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ARROCERA LA ESMERALDA S.A. Y
(ABSORBIDA(S)) AGROPECUARIA EL SILLETERO LTDA .

CERTIFICA

Table with 4 columns: REFORMAS, DOCUMENTO, FECHA.DOC, ORIGEN, FECHA.INS, NRO.INS, LIBRO. It lists various document numbers, dates, and origins for reforms.



E.P. 1207	28/02/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	06/03/1959	18918	
E.P. 4392	28/08/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/09/1959	19683	
E.P. 6030	30/11/1959	NOTARIA PRIMERA DE CALI	09/12/1959	20011	
E.P. 4797	06/10/1960	NOTARIA PRIMERA DE CALI	15/10/1960	21318	
E.P. 5473	15/11/1961	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/11/1961	23224	
E.P. 8327	05/12/1964	NOTARIA PRIMERA DE CALI	17/12/1964	28869	
E.P. 495	06/02/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/02/1965	29117	
E.P. 685	19/02/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	24/02/1965	29180	
E.P. 7602	15/12/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	22/12/1965	30836	
E.P. 5199	11/12/1968	NOTARIA PRIMERA DE CALI	11/12/1968	37275	
E.P. 590	20/02/1970	NOTARIA PRIMERA DE CALI	05/03/1970	40210	
E.P. 4240	23/11/1971	NOTARIA CUARTA DE CALI	25/11/1971	44488	
E.P. 4931	24/12/1973	NOTARIA PRIMERA DE CALI	28/12/1973	6462	IX
E.P. 5336	26/11/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	06/12/1974	11042	IX
E.P. 2969	29/09/1976	NOTARIA CUARTA DE CALI	18/10/1976	19022	IX
E.P. 268	07/02/1980	NOTARIA CUARTA DE CALI	18/02/1980	37037	IX
E.P. 1810	24/07/1981	NOTARIA CUARTA DE CALI	06/08/1981	47331	IX
E.P. 2099	26/08/1981	NOTARIA CUARTA DE CALI	10/09/1981	48042	IX
E.P. 2646	28/11/1983	NOTARIA CUARTA DE CALI	12/12/1983	64427	IX
E.P. 5399	16/07/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	27/07/1987	94990	IX
E.P. 7602	10/12/1965	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/10/1991	45713	IX
E.P. 3280	20/08/1951	NOTARIA PRIMERA DE CALI	10/10/1991	45714	IX
E.P. 6626	15/10/1991	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	21/10/1991	46049	IX
E.P. 581	04/02/1992	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/02/1992	49949	IX
E.P. 3321	10/09/1998	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/09/1998	6429	IX
E.P. 1116	08/09/1999	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	15/09/1999	6275	IX
E.P. 3306	15/06/2000	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	04/07/2000	4637	IX
E.P. 0243	24/01/2002	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	30/01/2002	9139	IX
E.P. 3954	09/10/2008	NOTARIA VEINTIUNO DE CALI	29/10/2008	12287	IX
E.P. 0906	16/05/2014	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/06/2014	7679	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL MONTAJE E INSTALACIONES DE MOLINOS DE ARROZ, SU EXPLOTACION COMERCIAL, COMPRA Y VENTA DE ARROZ TAMO O EN CASCARA Y BLANCO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO: 1.- COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS PROCESADOS O NO, TANTO PARA CONSUMO HUMANO COMO PARA CONSUMO ANIMAL. 2.- FABRICACION DE LOS MISMOS PRODUCTOS CUANDO FUERE NECESARIO. 3.- DISTRIBUCION Y VENTA DE SEMILLAS E INSUMOS PARA LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA, COMO TAMBIEN HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS MECANICOS PARA SU EXPLOTACION. 4.- LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADOS A LA ADECUACION DE TIERRAS Y A LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y PESQUERA, Y LA COMERCIALIZACION DE LOS RESPECTIVOS PRODUCTOS INCLUIDOS: A) EL RIEGO DE TERRENOS DEDICADOS A LA EXPLOTACION AGROPECUARIA; B) EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO, SU INSTALACION, CONSTRUCCION, OPERACION, ADMINISTRACION Y CONSERVACION; C) LA CONSTRUCCION DE RESERVIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA; D) LA PREPARACION Y LIMPIEZA DE TERRENOS DE SIEMBRA; E) EL CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS INCLUIDA LA FUMIGACION AEREA Y TERRESTRE DE SEMBRADIOS; F) EL CORTE Y LA RECOLECCION MECANIZADA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS; G) LA TRILLA Y EL SECAMIENTO DE PRODUCTOS AGRICOLAS; H) LA SELECCION, CLASIFICACION Y EL EMPAQUE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN PROCESAMIENTO INDUSTRIAL; I) LA ASISTENCIA TECNICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO; J) LA SIEMBRA; K) LA CONSTRUCCION DE DRENAJES PARA LA AGRICULTURA; L) LOS PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL; M) LA PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS PARA LA EXTRACCION DE AGUA. 3.- REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO DE CUALQUIER CLASE, CON O SIN GARANTIA; 4.- CELEBRAR CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE; 5.- COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, LIMITAR BIENES E INMUEBLES Y PUDIENDO POR OTRA PARTE REALIZAR TODO ACTO SEA O NO Estrictamente de caracter comercial, siempre y cuando guarden relacion con los fines principales que se propone la sociedad.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE: A) ADQUIRIR A TITULO ONEROSO BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER CLASE, ENAJENARLOS Y EXPLOTARLOS. B) TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO EN TODA CLASE DE BIENES POR CUENTA PROPIA O AJENA. C) OBTENER





CONCESIONES O PRIVILEGIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PATENTES DE INVENCION, MARCAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EXPLOTARLAS. D) RECIBIR Y DAR DINERO A INTERES Y CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS. E) CELEBRAR ESPECIALMENTE CONTRATOS DE PARTICIPACION. F) CELEBRAR CONTRATOS DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. G) NEGOCIAR TITULOS VALORES. H) FORMAR PARTE COMO FUNDADORA O A CUALQUIER OTRO TITULO DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LOS MISMOS NEGOCIOS O A AQUELLOS QUE COMPRENDAN ACTIVIDADES AUXILIARES O COMPLEMENTARIAS O QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD. I) FUSIONARSE, INCORPORARSE EN CUALQUIER FORMA CON OTRA O EN OTRAS COMPANIAS QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS O ACTIVIDADES DE INDOLE SEMEJANTE, O ABSORBER Y TRANSFORMARSE EN UNA DISTINTA. J) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSION DE CAPITAL EN BIENES INMUEBLES O BIENES MUEBLES, Y REALIZAR LA ADMINISTRACION DE AQUELLOS O DE ESTOS. K) CELEBRAR CONTRATOS LICITOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLENAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON ESTE.

CERTIFICA

ORGANOS.- LA SOCIEDAD CONTARA CON LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) GERENCIA GENERAL. D) SECRETARIA GENERAL.

CADA UNO DE ESTOS ORGANOS TENDRA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE EXPRESAN EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. AUTORIZAR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y SUS REFORMAS, DECIDIR SOBRE PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL, DECLARAR LA DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA MISMA, APROBAR LA FUSION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, LA ESCISION Y LA TRANSFORMACION DE LA MISMA. 6. DISPONER LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME AL CONTRATO SOCIAL Y A LAS LEYES Y FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO A PAGAR, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA. 7. ELEGIR EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE. 9. EN CASO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL LIQUIDADOR(ES) PRINCIPAL(ES) Y SUPLENTE(S). 12. LA SOCIEDAD ARROCERA LA ESPERALDA S.A. PODRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PERSONALES.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- EN ESTE ORGANO SOCIAL SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA COMPANIA Y POR CONSIGUIENTE TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA ADOPTAR LAS DECISIONES NECESARIAS POR ORDEN A QUE LA COMPANIA CUMPLA SUS FINES Y QUE DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: 1. ELEGIR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, RATIFICARLOS O REMOVERLOS Y SENALARLE(S) SU REMUNERACION. ELEGIR DE IGUAL MANERA ANUALMENTE SU PRESIDENTE Y AL SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO REMOVER A ESTE ULTIMO, REELEGIRLO Y FIJARLE UN HONORARIO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. 2. AUTORIZAR LA CREACION DE NUEVOS CARGOS O EL NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS QUE EN RAZON DE SUS FUNCIONES Y CATEGORIAS TENGAN ESPECIAL IMPORTANCIA PARA LA SOCIEDAD. 9. REGLAMENTAR LA COLOCACION DE BONOS SOBRE LAS BASES QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, DETERMINE LA ASAMBLEA. 10. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO Y SUPRESION DE SUCURSALES O AGENCIAS. 11. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA ENAJENAR, APORTAR, PERMUTAR, VENDER O GRAVAR LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES Y PARA HACER INVERSIONES Y/O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD, EN CUANTIA SUPERIOR A UN MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. 12. MODIFICAR LA CUANTIA INDICADA EN EL NUMERAL 11. ESTABLECER NUEVAS EXCEPCIONES.

DELEGACION.- LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO PARA CASOS ESPECIALES O POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE, LOS CUALES EJERCERAN LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA



9113



ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE AUTORIZANDO CON SU FIRMA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ELLA DEBE INTERVENIR. 2. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL Y LAS DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD EN QUE DEBA OCUPARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. SOMETER A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIAMENTE A SU CELEBRACION O A SU EJECUCION, TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATO PARA LOS CUALES REQUIERA EXPRESA AUTORIZACION CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO SEXTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. 4... 5... 6. CONFERIR PODER A LOS ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES NECESARIAS EN CADA CASO PARA LA DEFENSA O PRESERVACION DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, CON LA UNICA LIMITACION DEL NUMERAL TERCERO DEL PRESENTE ARTICULO. 7... 8...

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 63 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCION: 28 DE MARZO DE 2014 No. 4265 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

GERENTE
 ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ
 C.C.29562543

SUBGERENTE
 JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ
 C.C.16686556

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 109 DEL 06 DE MARZO DE 2003
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
 INSCRIPCION: 09 DE JUNIO DE 2003 No. 3983 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
 MANUEL SUSO CARDENAS
 C.C.2423889

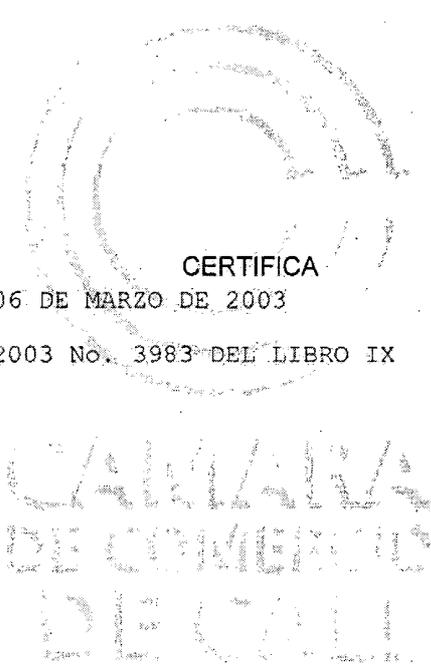
SEGUNDO RENGLON
 JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ
 C.C.16686556

TERCER RENGLON
 DIEGO SUSO AYERBE
 C.C.10527298

CUARTO RENGLON
 GERMAN JARAMILLO VILLEGAS
 C.C.4575433

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
 ANGELA MARIA SUSO DOMINGUEZ
 C.C.29562543





20150104376-JAM

MARTES 03 MARZO 2015 09:33:27 AM

/ Pag.5 - 7



SEGUNDO RENGLON
ANA CECILIA SUSO DOMINGUEZ
C.C.29562632

TERCER RENGLON
MARIA DEL MAR SUSO DOMINGUEZ
C.C.31520034

CUARTO RENGLON
RODRIGO SUSO DOMINGUEZ
C.C.16824076

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 133 DEL 02 DE FEBRERO DE 2006
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 16 DE JUNIO DE 2006 No. 7384 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
SIXTO ARTURO ROJAS OCAMPO
C.C.16256665

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 155 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 05 DE NOVIEMBRE DE 2010 No. 13105 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ
C.C.43427429

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$2,400,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 2,400,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL SUSCRITO: \$1,650,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,650,000
VALOR NOMINAL: \$1,000
CAPITAL PAGADO: \$1,650,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 1,650,000
VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 SEPTIEMBRE DEL 2014
INSCRIPCION: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 NRO. 11602 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
NIT.890.300.208-1
DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA DE ARROZ.



CONTROLADA: INVERSUDO S.A. NIT. 890.319.585-7

DOMICILIO: JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD DE LA SUBORDINADA: CULTIVOS DE ARROZ Y OTROS SERVICIOS AGRICOLAS.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LOS ACCIONISTAS MAS NATURALES DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. TIENEN PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A. ELLOS NO SON COMERCIANTES; POR LO TANTO Y EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, EL CONTROL SE REPORTA EN CABEZA DE LA PERSONA JURÍDICA CON MAYOR PATRIMONIO BRUTO, QUE EN ESTE CASO ES ARROCERA LA ESMERALDA S.A.

PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACIÓN DE CONTROL: LOS ACCIONISTAS PERSONAS NATURALES DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. TIENEN PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 50% EN EL CAPITAL SUSCRITO DE INVERSUDO S.A. ELLOS NO SON COMERCIANTES; POR LO TANTO Y EN RAZÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 222 DE 1995, EL CONTROL SE REPORTA EN CABEZA DE LA PERSONA JURÍDICA CON MAYOR PATRIMONIO BRUTO, QUE EN ESTE CASO ES ARROCERA LA ESMERALDA S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE ENERO DE 2015

INSCRIPCIÓN: 15 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NRO. 437 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.

NIT. 890.300.208-1

DOMICILIO: JAMUNDI - VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PRODUCTO DE MOLINERÍA

CONTROLADA: ECUARROCERA S.A.

REGISTRO UNIDO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES: 17902131871001

DOMICILIO: PROVINCIA: GUAYAS, CANTÓN: SAN JACINTO DE YAGUACHI, VIA DURAN-YAGUACHI Km 19,5 S/N

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE CULTIVO DE ARROZ, ACTIVIDADES REALIZADAS EN PILADORAS, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO DE ARROZ, SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE SISTEMAS DE CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARROZ.

PRESUPUESTO DE CONTROL: QUE EL PRESUPUESTO QUE DIÓ A ORIGEN A LA SITUACIÓN DE CONTROL POR PARTE DE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. SOBRE ECUARROCERA S.A. SE ENMARCA DENTRO DE LO CONTENIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 261 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, POR POSEER DIRECTAMENTE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE ECUARROCERA S.A., AL HABER ADQUIRIDO CUARENTA Y CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, QUEDANDO POR TANTO CON EL 90% DEL CAPITAL DE ESTA SOCIEDAD.

FECHA DE INICIO: QUE ENTRE ARROCERA LA ESMERALDA S.A. Y ECUARROCERA S.A., SE HA CONFIGURADO DESDE EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 UNA SITUACIÓN DE CONTROL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 260 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTICULO 26 DE LA LEY 222 DE 1995.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 66925-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ARROCERA LA ESMERALDA LTDA

UBICADO EN: CRA. 10 NRO. 5 02 DE JAMUNDI

RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 07 DE MARZO DE 2014





20150104376-JAM

MARTES 03 MARZO 2015 09:33:27 AM

/ Pag.7 - 7



CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 HORA: 09:33:14 AM

EL SECRETARIO

A.M.L.
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/21/2015 8:38:30 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PEV83830510
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ARROCERA LA ESMERALDA S.A.
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003831115

20150404376 JAM Expedido (mm/dd/aaaa): 03/03/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

